

[← Responder a todos](#)
[✕ Eliminar](#)
[⊖ No deseado](#)
[Bloquear](#)
...

172

SOLICITUD PROCESO EJECUTIVO RAD. 110014003025201501042

R Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá 👍 ↶ ↷ → ...
 Mar 12/10/2021 11:41
 Para: marcoajuridico@hotmail.com

25-2015-1042 AUTO 17-...
19 KB

COMUNICADO USUARIO...
414 KB

2 archivos adjuntos (433 KB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#)

Cordial Saludo,

Acuso recibido de su solicitud, a continuación adjunto copia del Auto de fecha del día 17 de Enero del año 2020.

De igual manera le informo que exclusivamente para los procesos con fecha de remate está habilitada la atención presencial por la carrera 12 No. 14-22 de lunes a viernes en el horario 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Anexo protocolo de remate, aclarando que para la revisión de procesos y radicación de memoriales **no es obligatorio apartar cita**.

Atentamente,

Atenta a cualquier comentario.



Erika Alexandra González Parada

Asistente Administrativo Grado 5

Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438

remate

Kr 12 1

→ Copia solicitada de la providencia por el apoderado de la parte demandante.

[Responder](#) | [Reenviar](#)

173

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota
 Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 8:45 a. m.
 Para: ACCPROPIEDADRAIZ@GMAIL.COM
 Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1021-161
 Datos adjuntos: 161_TEL.pdf

Importancia: Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
 CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el TELEGRAMA T-1021-161 dentro del Proceso No. **25-2015-1042** que cursa en el Juzgado **03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.

<p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas. Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
---	---

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: ACCPROPIEDADRAIZ@GMAIL.COM
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 8:46 a. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA T-1021-161

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ACCPROPIEDADRAIZ@GMAIL.COM (ACCPROPIEDADRAIZ@GMAIL.COM)

Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1021-161



REMITE
TELEGRAMA T-...



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ
CARRERA 66 C No. 32 D-27
ACCPROPIEDADRAIZ@GMAIL.COM
Tel. 4440352- 3182694993
Ciudad

TELEGRAMA No. T- 1021-161

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001400302520150104200** INICIADO POR HÉCTOR DARÍO PELÁEZ MUÑOZ **CONTRA** HENRY CUERVO SÁENZ (JUZGADO DE ORIGEN 25 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 7 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN ELE TERMINO DE OCHO (08) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN RINDA INFORME DETALLADO CON RELACIÓN AL VEHÍCULO QUE LE FUE DEJADO BAJO SU CUSTODIA EN DILIGENCIA DE SECUESTRO, PRECISANDO SI EL AUTOMOTOR HA SIDO TRASLADADO, EN CASO AFIRMATIVO BEBERÁ INDICAR LA UBICACIÓN EXACTA DEL MISMO Y EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA.

ATENTAMENTE.

Andrés Peláez Muñoz C.
profesional universitario grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ
CARRERA 66 C No. 32 D-27
ACCPROPIEDADRAIZ@GMAIL.COM
Tel. 4440352- 3182694993
Ciudad

TELEGRAMA No. T- 1021-161

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001400302520150104200** INICIADO POR HÉCTOR DARÍO PELÁEZ MUÑOZ **CONTRA** HENRY CUERVO SÁENZ (JUZGADO DE ORIGEN 25 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 7 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN ELE TERMINO DE OCHO (08) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN RINDA INFORME DETALLADO CON RELACIÓN AL VEHÍCULO QUE LE FUE DEJADO BAJO SU CUSTODIA EN DILIGENCIA DE SECUESTRO, PRECISANDO SI EL AUTOMOTOR HA SIDO TRASLADADO, EN CASO AFIRMATIVO BEBERÁ INDICAR LA UBICACIÓN EXACTA DEL MISMO Y EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA.

ATENTAMENTE.

Andrés Peláez Muñoz C.
profesional universitario grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



175

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-025-2015-01042-00 de HECTOR DARIO PELAEZ MUÑOZ contra HENRY CUERVO SAENZ.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha siete (07) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que No se allegó publicación, ni Certificado de Tradición correspondiente al bien objeto de remate.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: Respuesta a telegrama T-1021-161

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mié 03/11/2021 12:41

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

RESPUESTA REQUERIMIE...
20 KB

RESPUESTA REQUERIMIE...
174 KB

2 archivos adjuntos (194 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

De: Beatriz Londoño <negociacionesacc@gmail.com>
Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 13:02
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Respuesta a telegrama T-1021-161

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ
DEMANDANTE: HECTOR DARIO PELAEZ MUÑOZ
DEMANDADO: HENRY CUERVO SAENZ
RADICADO:2015-01042

Buen día,
En archivo adjunto remito la respuesta al telegrama enviado en días pasados,
Quedo atenta.

Responder | Reenviar

127
2F
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
9762-2021
43400 3NOV21 PM 4:03

Medellín, 2 de noviembre de 2021

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ**

E. S. D.

DEMANDANTE: HECTOR DARIO PELAEZ MUÑOZ

DEMANDADO: HENRY CUERVO SAENZ

RADICADO: 2015-01042 - 25

**ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO
TELEGRAMA No T-1021-161**

BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía **43.545.476**, en mi calidad de secuestre dentro del proceso de la referencia, me permito poner en su conocimiento la respuesta al requerimiento:

1. La diligencia de secuestro fue realizada el día 2 de mayo de 2018 en el parqueadero la principal de Medellín donde se encontraba el vehículo de placas **TR1057**
2. De acuerdo a información del parqueadero el vehículo fue trasladado a la siguiente dirección **Carrera 5 No 1-53 de Gachancipa (Cundinamarca)**, esto ya que el proceso de adelanta en la ciudad de Bogotá y por temas de organización y costos se realizó el traslado en grua.



BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ
C.C. 43. 545.476 de Medellín



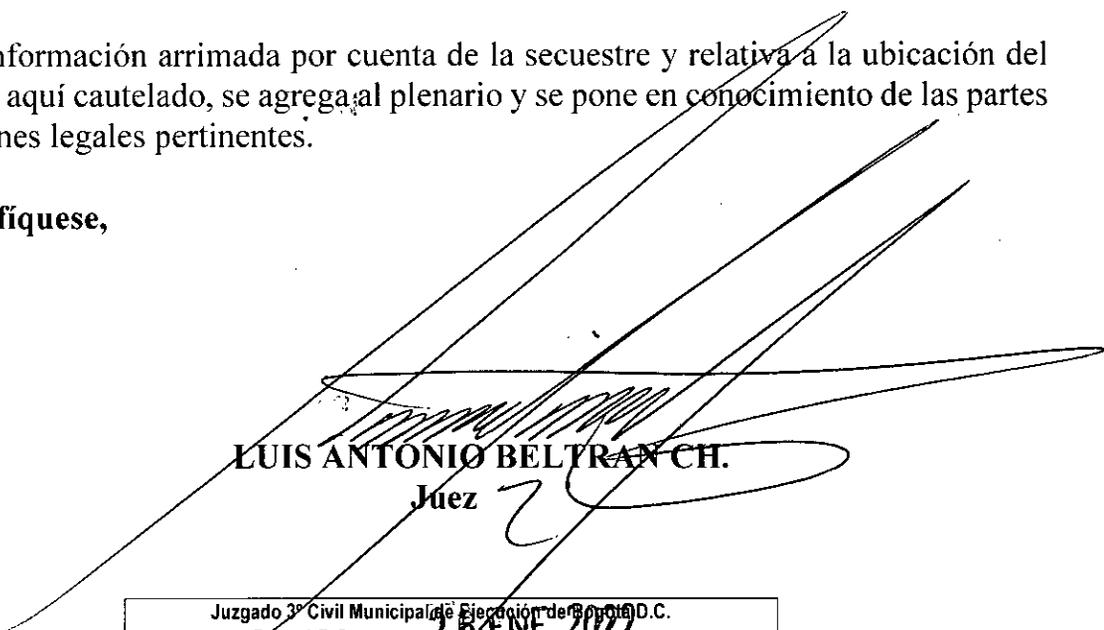
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C, 25ENE 2022

Ref. J 25 C.M 2015-01042

La información arriada por cuenta de la secuestre y relativa a la ubicación del automotor aquí cautelado, se agrega al plenario y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 25ENE 2022
Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

RV: PROCESO DE RAD. 2015-01042 DTE: HECTOR DARIO PELAEZ MUÑOZ : DDO: HENRY CUERVO SAENZ

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/01/2022 14:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: marco antonio kreshner <marcoajuridico@hotmail.com>

Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 2:27 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO DE RAD. 2015-01042 DTE: HECTOR DARIO PELAEZ MUÑOZ : DDO: HENRY CUERVO SAENZ

Buena tarde,

Por medio del presente adjunto memorial para que sea tenido en cuenta por su Despacho.

De Ustedes,

Marco Antonio Suarez Riveros.

Letra

DE EJ CU MPAL ~~TITULO~~ 2F

01876-18FEB'22 AM 8:36

848-163

Marco Antonio Suárez Riveros – Abogado

Bogotá, 27 de Enero de 2022

**SEÑORES
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REF: RAD. 2015 - 01042
DTE: HECTOR DARIO PELAEZ MUÑOZ
DDO: HENRY CUERVO SAENZ**

MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con C.C No. 80.060.485 expedida en Bogotá D.C., Abogado con T.P. No. 201.880 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, en el asunto de la referencia, me dirijo respetuosamente a ustedes a fin de solicitar se sirva de fijar fecha y hora para audiencia de remate del vehículo automotor embargado y secuestrado en este proceso, en el cual la parte que represento se postulara por el valor del crédito.

Recibiré notificaciones en mi correo electrónico marcoajuridico@hotmail.com

Agradezco por su amable atención al respecto.



MARCO ANTONIO SUAREZ RIVEROS

C.C. No. 80.060.485 de Bogotá
T.P. No. 201.880 del C. S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C, 25 MAY 2022 de Dos Mil Veintidós (2022)

Ref. J 25 C.M 2015-01042

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, una vez, embargado, secuestrado y avaluado como se encuentra el automotor identificado con placas TRI-057, el Juzgado fija la hora de las 8:30am del día 12 del mes Julio del año 2022 para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate presencial del referido bien denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado sobre el bien, previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta No.110012041800, código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecidas en los artículos 451 y 452 del C.G del P.

Por la parte interesada en los términos previstos en el Art. 450 del C.G. del P. anúnciese el remate en un diario de amplia circulación escrito y/o en una radiodifusora local con un término de antelación de 10 días a la fecha aquí programada. En dicha publicación deberán observarse cada uno de los requisitos señalados en el Ar 450 *ibidem*, aportándose copia de la misma al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o de manera física en Carrera 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 5:00 PM

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020, mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, los interesados deberán tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERES GENERAL para USUARIOS DE REMATES donde reposa la información de : i) El horario y lugar de atención, ii) Revisión de expedientes, iii) Radicación iv) Posturas, y v) Ingreso a las diligencias (ver anexo)

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el protocolo de bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 37° C. no se permitirá el ingreso) lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

La licitación se abrirá a la hora indicada y no se cerrará si no transcurrida al menos una hora.

Notifíquese

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
26 MAY 2022 Por anotación en estado N° 82 de esta
fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
Andrés Felipe León Castañeda
Secretario